

DECRETO ALCALDICIO N° 1008/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

09 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05.05.2022 que autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio **Arriendo de 30 horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-105-COT22, y se recepciónó una (1) oferta del oferente **Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA**, Rut N° 77.276.759-5 por un monto de **\$1.499.500.- Iva incluido**, y en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se recepciónan menos de tres cotizaciones.

El Memo N° 316 de fecha 6 de mayo de 2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación al Decreto Alcaldicio N°983 de fecha 05.05.2022 por error de tipeo, correspondiente a la autorización para contratación bajo la modalidad compra ágil, al oferente **Ingeniería y Construcción EUROVEL SPA**, RUT 77.276.759-5, por un monto de \$1.499.500.- IVA incluido, para el servicio **"Arriendo de 30 horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa"**, en lo siguiente:

➤ **DICE** :

- por un monto de **\$1.499.500.- Iva incluido**

➤ **DEBE DECIR** :

- por un monto de **\$1.499.400.- Iva incluido**

DECRETO :

MODÍFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 983, de fecha 05.05.2022, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** :

- por un monto de **\$1.499.400.- Iva incluido**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MCG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE